

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32956 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Advertido error en la inserción del Edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 15 de julio de 2013, página 36337, se transcriben las oportunas rectificaciones:

En el texto, donde dice "-3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel Jesús Díaz Lorite con DNI n.º 26212584-J, con domicilio postal en C/Reyes Católicos, n.º 4, 5.º izquierda, c.p. 14001 y dirección electrónica: dconcuraldlorite@gmail.com." debe decir "-3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel Jesús Díaz Lorite con DNI n.º 26212584-J, con domicilio postal en C/Reyes Católicos, n.º 4, 5.º izquierda, c.p. 14001 y dirección electrónica: adconcuraldlorite@gmail.com."

Córdoba, 19 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130049240-1